



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 3.865

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY Nº 3.692 DEL 13 DE ENERO DE 2009, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE LA MUJER.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Presidencia de la República), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por un monto total de G. 408.780.300 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones setecientos ochenta mil trescientos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

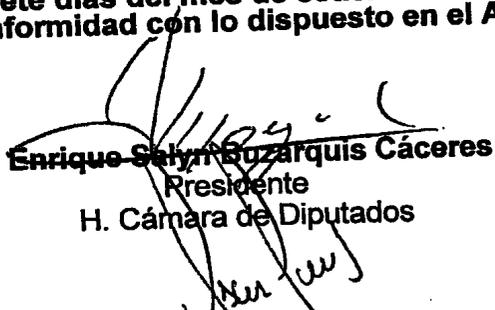
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de G. 408.780.300 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones setecientos ochenta mil trescientos), que estará afectada al Presupuesto 2009 de la Presidencia de la República (Secretaría de la Mujer), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

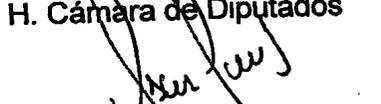
Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto por los Artículos 12 y 13 de la Ley Nº 3.692/09 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009".

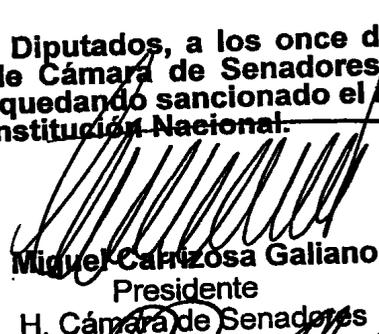
Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Guzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario

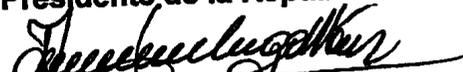

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 2 de octubre de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.865

Nº/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
								Disminución	Aumento	
100	190	191	9	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS	760.216.527.885	-36.040.705.673	724.175.832.012	0	34.170.000	724.210.002.012
200	230	232	10	INGRESOS DE CAPITAL DONACIONES DE CAPITAL DONACIONES DEL EXTERIOR DONACIONES DE ORGANINTERN.	12.019.279.594	-4.753.832.185	7.265.447.409	0	374.610.300	7.640.057.709
TOTAL					772.235.807.479	-40.794.538.858	731.441.279.621	0	408.780.300	731.850.059.721

Nº/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
								Disminución	Aumento	
200	220	221		INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL	143.921.711.994	16.137.480.275	160.059.192.269	0	34.170.000	160.093.362.269
			10	RECURSOS DEL TESORO	165.683.065.019	21.459.749.777	187.142.814.796	0	374.610.300	187.517.425.096
			50	DONACIONES	399.604.777.613	37.597.230.852	347.202.007.665	0	408.780.300	347.610.787.965
TOTAL					399.604.777.613	37.597.230.852	347.202.007.665	0	408.780.300	347.610.787.965

12-01-3-010-00-01

Entidad

Tipo de Presup.

Programa

Proyecto

Unidad Resp.

12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
3	PROGRAMAS DE INVERSION
10	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE PERSONA
1	APOYO A LA LUCHA Q EL TRAFICO DE PERS (BID-ATN/SF027-FR)
13	SECRETARIA DE LA MUJER

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
								Disminución	Aumento	
					0	50.863.525	50.863.525	0	7.864.200	58.727.725
137	10	001	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	21.999.813	-12.299.613	9.700.200	0	20.695.800	30.396.000
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	175.742.634	-103.402.500	72.340.134	0	243.984.000	316.324.134
260	30	401	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.000.000	9.500.000	17.500.000	0	1.530.000	19.030.000
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	39.275.079	0	39.275.079	0	89.826.300	129.101.379
280	30	401	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	4.080.000	4.080.000
340	10	001	99	BIENES DE CONSUMO DE ORCINAS E INSUMOS	0	0	0	0	40.800.000	40.800.000
340	30	401	99	BIENES DE CONSUMO DE ORCINAS E INSUMOS	0	0	0	0	408.780.300	408.780.300
TOTAL					245.017.526	-55.338.588	189.678.938	0	408.780.300	558.459.238
TOTALES					245.017.526	-55.338.588	189.678.938	0	408.780.300	558.459.238